



TRU A



CUMBRE MUNDIAL
Sobre Conocimientos Tradicionales
Relacionados con la Biodiversidad

Del 26 al 29 de Agosto de 2024

RESUMEN EJECUTIVO

Organizadores



Socios



Donantes

Supported by:



based on a decision of the German Bundestag



Para presentaciones, documentos de referencia incluyendo el informe completo sobre la Cumbre Mundial TRUA sobre Conocimientos Tradicionales relacionados a la Biodiversidad, visite el [sitio web del FIBB](#).

Fotos: Créditos Cumbre Mundial TRUA.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente las opiniones ni las de los convocantes, organizadores o donantes.

Versión Octubre 2024.

Tabla de contenidos

1.	ASPECTOS GENERALES DE LA CUMBRE TRUA	6
2.	RESULTADOS PRINCIPALES: RECOMENDACIONES	7
2.1.	Implementación del Marco Mundial Kunming- Montreal de la Diversidad Biológica.....	7
2.2.	Órgano Subsidiario Permanente sobre el Artículo 8 j).....	7
2.3.	Nuevo programa de trabajo sobre el Artículo 8 j).....	16
2.4.	Sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre Cambio Climático.....	32

Listado de Acrónimos

CAOI	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas
CBD	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNTI	Comisión Nacional de Territorios Indígenas
COP	Conferencia de las Partes
COP 16	Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica
EPANB	Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodiversidad
FAO	Food and Agriculture Organization of the United Nations
FIIB	Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad
FIPICC	Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático
FILAC	Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
FMAM	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
FPCI	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
FWG	Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (por sus siglas en inglés: The Facilitative Working Group)
HRBA	Enfoque basado en los Derechos Humanos (por sus siglas en inglés: Human Rights Based Approach)
ILK	Conocimientos indígenas y locales (por sus siglas en inglés: Indigenous and Local Knowledge)
IPAG	Grupo Asesor Indígena del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (por sus siglas en inglés: Indigenous Peoples Advisory Group)
IPBES	Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (por su siglas en inglés: Intergovernmental Science- Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services)
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (por sus siglas en inglés: Intergovernmental Panel on Climate Change)
MPC	Mesa Permanente de Concertación de Colombia
OS8j	Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia

PCN	Proceso de Comunidades Negras
PNUD/SGP	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Programa de Pequeñas Donaciones
SCDB	Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica
SBI	Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (por sus siglas en inglés: Subsidiary Body on Implementation)
SBN	Soluciones Basadas en la Naturaleza
SBSTTA/ OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (por sus siglas en inglés: Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice)
TICCA	Territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza



I. ASPECTOS GENERALES DE LA CUMBRE MUNDIAL TRUA

La **Cumbre Mundial TRUA sobre Conocimientos Tradicionales relacionados con la Biodiversidad** fue organizada en forma conjunta por el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB), el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, y la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC). La misma fue organizada en colaboración con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC).

Esta Cumbre fue posible gracias al generoso apoyo financiero del Gobierno de Alemania, a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza, Seguridad Nuclear y Protección del Consumidor, y la GIZ (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit); el Gobierno de Suecia y Swedbio (Stockholm Resilience Centre, Universidad de Estocolmo); la Fundación Nia Tero; Campaign for Nature; Bloomberg Philanthropies; y la Universidad Estatal de Oregón.

El objetivo general de la Cumbre Mundial TRUA fue aumentar la visibilidad de los conocimientos tradicionales relacionados a la biodiversidad y las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la conservación de la biodiversidad y la acción climática, para alcanzar los objetivos del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica (KM-GBF) y del Acuerdo de París.

Los objetivos específicos fueron:

- Intercambiar conocimientos y experiencias sobre la contribución de los conocimientos tradicionales a la conservación de la biodiversidad y a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Elaborar recomendaciones para la aplicación nacional del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal
- Desarrollar recomendaciones sobre el Nuevo Programa de Trabajo del Artículo 8j, y arreglos institucionales, que serán considerados para su adopción en la COP 16.

La Cumbre tiene por nombre TRUA lo que significa territorio en idioma del Pueblo Indígena Emberá Dóbida del departamento del Chocó, pacífico colombiano. El territorio representa la conexión armónica y equilibrada con la Madre Naturaleza a partir de la cual los Pueblos Indígenas construyen y tejen sus identidades culturales, conocimientos, saberes y prácticas.

La metodología de trabajo en la Cumbre Trua CT fue participativa incluyendo sesiones plenarias y grupos de trabajo donde se abordaron temas relacionados con los elementos del nuevo programa de trabajo y arreglos institucionales sobre el artículo 8j), así como la contribución de los conocimientos tradicionales a la conservación de la biodiversidad y para enfrentar el cambio climático.

Las sesiones de los grupos de trabajo se realizaron bajo la Regla de Chatham House, que permitió a los participantes utilizar la información recibida sin revelar la identidad ni la afiliación de los oradores o de otros participantes.



Esta regla facilitó la creación de un entorno abierto, fomentó la generación de ideas y el diálogo entre los participantes.

Como resultado del evento, se adoptaron las recomendaciones. Este documento será presentado a las Partes en preparación a las Dieciseisava Reunión de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 16).

En el evento participaron un total de 195 delegados. Entre ellos, se contó con 34 representantes gubernamentales: 17 de Colombia, 1 de Costa Rica, 1 de Guatemala, 1 de México, 1 de Fiyi, 1 de Sudáfrica, 4 de Alemania, 2 de Suecia, 1 de Suiza, 2 de Australia, 1 de Noruega y 1 de Finlandia. También hubo representación de diferentes organismos de las Naciones Unidas, entre ellos la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCDB), el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) del PNUD-FMAM, la Unidad de Apoyo Técnico sobre Conocimientos Indígenas y Locales de la IPBES-UNESCO, la Unidad de Pueblos Indígenas de la FAO, FAO-REDD+ América Latina y el Caribe, el FMAM, el IPAG, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, el Grupo de Trabajo de Facilitación (GTF) de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (PCLPI); representación de organizaciones no gubernamentales como la UICN, Campaign for Nature, The Oregon State University, If Not Us then Who? , y FPP; y más de cien (100) participantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales. La participación incluyó a representantes de las siete (7) regiones geográficas y 35 países en total.

2. RESULTADOS PRINCIPALES: RECOMENDACIONES

Los resultados principales fueron las siguientes recomendaciones:

2.1. Implementación del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica

En consonancia con el reconocimiento mundial de las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales ([decisión 15/4](#) Sección C), las Partes en el CDB en el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica se han comprometido a implementar sus objetivos y metas a nivel nacional e internacional.

Por ello se recomienda para su implementación lo siguiente:

- Reconocimiento de los importantes roles y contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como custodios de la biodiversidad y como socios en su conservación, restauración y utilización sostenible.
- Garantizar que se respeten y documenten y preserven los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad, las innovaciones, las cosmovisiones, los valores y las prácticas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado.

Asimismo, en la implementación a todos los niveles del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica a todos los niveles, nada de lo que disponga se deberá interpretar en el sentido de que menoscabe o suprima cualquier derecho que los Pueblos Indígenas tengan actualmente o puedan adquirir en el futuro.

2.2. Órgano Subsidiario Permanente sobre el Artículo 8j)

Se recomienda a la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 16) el establecimiento de un órgano subsidiario sobre el artículo 8 j) (OS8j).

Las siguientes recomendaciones se basan en el análisis de la [Recomendación 12/2 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Periodo de Sesiones sobre el Artículo 8 j\) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica](#).



Los Pueblos Indígenas y las comunidades locales conservan la mayor biodiversidad del planeta. A fin de que el Convenio cumpla sus objetivos y que el Marco Mundial Kunming-Montreal sobre la Diversidad Biológica se recomienda contar con un espacio institucional de alto nivel que asesore a la Conferencia de las Partes del Convenio así como a otros órganos subsidiarios.

El establecimiento de un órgano subsidiario sobre el artículo 8 j) (OS8j), contribuirá a:

- Crear un espacio de diálogo circular entre los Pueblos Indígenas, y las Partes del CBD para trabajar temas en profundidad.
- Mejorar la articulación para que sea más efectiva con otros organismos y procesos internacionales que trabajan sobre conocimientos tradicionales, como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO), Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMCC), entre otros. Así, que el OS8j actúe como un puente articulador entre organismos internacionales que trabajan en temas relacionados con los conocimientos tradicionales, como la FAO, la OMPI, la IPBES. Esto contribuiría a sinergias más efectivas y al fortalecimiento de las políticas de protección de conocimientos tradicionales.
- Realzar las contribuciones de los conocimientos tradicionales a la conservación de la biodiversidad a nivel internacional y nacional.
- Reconocer y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales y su valor en la gestión de biodiversidad a nivel global y nacional.
- Crear un espacio de diálogo entre diversos sistemas de conocimientos.
- Establecer mecanismos de intercambio y diálogo continuo entre Pueblos Indígenas, comunidades locales y gobiernos, promoviendo una interlocución respetuosa. Este espacio permitiría discutir temas críticos, como la protección de tierras y territorio y su contribución a la conservación de la biodiversidad y con un enfoque de complementariedad entre sistemas de conocimiento.
- Posicionar a los Pueblos Indígenas y comunidades locales para que contribuyan eficazmente a los procesos de toma de decisiones en materia de gestión de la biodiversidad, tanto a escala internacional como local.
- Fortalecer la representación directa de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, al reforzar las condiciones necesarias para que tengan una participación activa y constante en el nuevo Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8j (OS8j). Esto garantizaría que sus conocimientos, propuestas y argumentos sean escuchados directamente en los procesos de toma de decisiones sobre biodiversidad, evitando la intermediación o interpretación externa.
- Mejorar la articulación, coordinación, las sinergias y la complementariedad del trabajo con otros órganos subsidiarios del CDB, como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y el Órgano Subsidiario de Aplicación (SBI). En este sentido el Órgano Subsidiario sobre el artículo 8 j) tratará temas en profundidad que no están siendo tratados por otros órganos como por ejemplo la contribución de tierras y territorios a la conservación de la biodiversidad (Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica), indicadores para conocimientos tradicionales, entre otros temas.
- Focalizar el trabajo en la conservación de la biodiversidad en territorios indígenas. Así, desde el OS8j) se puede realizar el análisis y reconocimiento de las tierras y territorios indígenas como esenciales para la conservación de la biodiversidad. Esto debería abordarse a profundidad, destacando la Meta 3 del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal.
- Desarrollar indicadores específicos para conocimientos tradicionales, lo que permitiría visibilizar el impacto de las prácticas indígenas y asegurar que se integren formalmente en las evaluaciones de progreso globales y nacionales.
- Fomentar el apoyo a la gestión territorial de biodiversidad. Así, el OS8j puede establecer mecanismos que fortalezcan las capacidades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para gestionar y conservar la biodiversidad en sus territorios.



Esto incluiría la creación de fondos, capacitación técnica y apoyo logístico, promoviendo una toma de decisiones verdaderamente participativa.

- Promover la implementación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esto incluye garantizar que los conocimientos tradicionales sean respetados, preservados y mantenidos en todas las acciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad.

El OS8j tiene como antecedentes la labor del Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8.j) y disposiciones conexas.

En cuanto a la propuesta de la integración total de los temas de conocimientos tradicionales en otros órganos del CDB como el SBSTTA se recomienda lo siguiente:

- **Mantener la autonomía del trabajo sobre el Artículo 8j y evitar la integración total en otros órganos subsidiarios:** Es crucial evitar que los temas de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales se diluyan en las agendas de otros órganos subsidiarios como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) o el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI). La integración total podría impedir un análisis profundo de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y su contribución a la conservación de la biodiversidad, algo que requiere un enfoque específico, como el del OS8j).
- **Garantizar espacios dedicados para temas indígenas en los órganos subsidiarios:** Asegurar que cada reunión del SBSTTA y el SBI dedique tiempo suficiente a los temas relevantes para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Actualmente los Pueblos Indígenas y las comunidades locales contribuyen en el SBSTTA, no hay solapamientos con la labor del Grupo de Trabajo sobre el artículo 8 j) lo que evidencia la importancia del trabajo coordinado y sinérgico que no implica la integración total en otro órgano. La cooperación entre instancias respetando su autonomía es fundamental para el logro de los objetivos del Convenio y sus Protocolos.
- **Fortalecer los mecanismos de participación efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales:** Se debe alentar a los gobiernos y organizaciones a que proporcionen recursos adicionales para facilitar la participación efectiva de los representantes de Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las reuniones del OS8j, SBSTTA y el SBI. Esto puede incluir fondos para viajes, capacitaciones en temas técnicos, y apoyo logístico para garantizar una representación adecuada y fuerte.
- **Preservar la independencia del nuevo Programa de Trabajo sobre el Artículo 8j:** El nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8j debe seguir operando de manera independiente, en coordinación con el SBSTTA y el SBI, para lo cual es necesario la creación del OS8j. Esto evitaría la duplicación de trabajo y garantizaría que los temas relacionados con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sean tratados a profundidad, con la atención y especificidad que requieren.
- **Mejorar la articulación entre órganos subsidiarios para evitar la fragmentación:** Aunque es fundamental preservar la independencia del trabajo sobre el Artículo 8j, es igualmente importante que exista una articulación efectiva entre el SBSTTA, el SBI y el OS8j. Esto permitiría coordinar esfuerzos y evitar la fragmentación del trabajo, lo cual podría retrasar el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y el reconocimiento de sus contribuciones a la conservación de la biodiversidad.

Funciones del Órgano Subsidiario Permanente sobre el Artículo 8j)

El OS8j tendrá las siguientes funciones:

I. Promover la implementación del artículo 8j) y otras disposiciones relacionadas.

- El OS8j debe prestar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, a otros órganos subsidiarios del Convenio o de sus Protocolos.



- El OS8j debe centrarse en apoyar y promover la plena implementación del Artículo 8j) y otras disposiciones conexas. Esto incluye garantizar que los conocimientos tradicionales sean respetados, preservados y mantenidos en todas las acciones relacionadas con la conservación de la biodiversidad, a fin de que se promueva su aplicación con la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, y se fomente que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.
- El OS8j debe establecer mecanismos claros para monitorear y revisar periódicamente la implementación de las disposiciones, asegurando que se mantenga el enfoque de derecho de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y sus contribuciones a la conservación de la biodiversidad.

2. Asesoramiento en Medidas Jurídicas Internacionales

- El OS8j debe prestar asesoramiento a la Conferencia de las Partes, a otros órganos subsidiarios del Convenio o sus Protocolos sobre decisiones relacionados a medidas legales y políticas internacionales para garantizar la protección de los conocimientos tradicionales, innovaciones y las prácticas sostenibles. Esto incluye recomendaciones sobre el desarrollo de legislación nacional e internacional que proteja los derechos de los Pueblos Indígenas y comunidades locales y facilite su participación plena y efectiva en la toma de decisiones.

3. Coordinación y Complementariedad

- El OS8j debe mantener una coordinación efectiva con otros órganos subsidiarios como el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA) y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (SBI), asegurando que sus trabajos se complementen sin superponerse. Esto implica colaborar en áreas como la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, donde las perspectivas y derechos de los Pueblos Indígenas pueden enriquecer las discusiones científicas y técnicas. Es importante la articulación con otros órganos, pero se debe evitar la duplicación de funciones. El OS8j debe abordar temas que no se cubren a profundidad en otros órganos, como la contribución específica de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y la gestión de sus territorios.

4. Diálogo y Participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales

- El OS8j debería crear un espacio de diálogo continuo entre los Pueblos Indígenas, comunidades locales, las Partes y otros actores relevantes. Este espacio debe promover el intercambio de conocimientos tradicionales y científicos, y fomentar la comprensión mutua de los sistemas de conocimientos.
- El OS8j debe garantizar que los representantes de Pueblos Indígenas y las comunidades locales tengan una participación plena, activa y efectiva en todas las reuniones y actividades del órgano. Para ello, se deben garantizar recursos suficientes y mecanismos de inclusión que faciliten su participación a todos los niveles.

5. Asesoramiento en la Implementación del Marco Mundial de Diversidad Biológica Kunming-Montreal

- El OS8j debe asesorar específicamente en la implementación de la Meta 3 del Marco Mundial Kunming-Montreal de Diversidad Biológica, que reconoce las contribuciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la conservación de la biodiversidad y la gestión sostenible de sus territorios. Este asesoramiento debe centrarse en cómo los Pueblos Indígenas y las comunidades locales pueden y deben ser parte integral de las soluciones globales para alcanzar las metas de conservación.

6. Coordinación Internacional

- El OS8j debe fortalecer la cooperación con organismos y procesos internacionales relevantes para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales como la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), IPBES (Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos), y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).



- El OS8j debe promover sinergias entre los procesos internacionales para garantizar que los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales se respeten y se integren en los esfuerzos globales de conservación y uso sostenible.

7. Evaluación y Recomendaciones para Protocolos

- El OS8j debe brindar recomendaciones periódicas para mejorar la aplicación de los Protocolos de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y, Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización a solicitud de los mismos. Estas recomendaciones deben estar alineadas con los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para garantizar que sus conocimientos y recursos sean respetados y valorados adecuadamente.

Principios operativos del OS8j)

Los principios operativos del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio deben ser:

- Garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en los procesos de toma de decisión, garantizando que los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales tengan una participación activa y efectiva en todas las reuniones y actividades del órgano. Para ello, se deben garantizar recursos suficientes y mecanismos de inclusión que faciliten su participación a todos los niveles.
- Crear condiciones habilitantes para el cumplimiento pleno de sus funciones incluyendo recursos humanos, financieros y facilidades
- Crear un espacio de diálogo continuo entre los Pueblos Indígenas, comunidades locales, las Partes y otros actores relevantes. Este espacio debe promover el intercambio de conocimientos tradicionales y científicos, y fomentar la comprensión mutua de los sistemas de conocimientos.

Cuestiones de procedimiento

1. Aplicación del Principio Mutatis Mutandis

- La implementación del principio mutatis mutandis implica que los procedimientos y prácticas del Grupo de Trabajo 8j) se apliquen directamente al OS8j)
- Asegurar que los procedimientos utilizados en el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j se apliquen al Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8j de forma directa y adecuada, adaptándolos cuando sea necesario. Esto permitirá una transición sin fricciones y una continuidad en la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las reuniones.
- Aunque el reglamento de la Conferencia de las Partes será aplicable en su mayoría, es fundamental que, en caso de haber excepciones, éstas estén bien definidas para evitar confusiones y asegurar que los derechos y procedimientos únicos del Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8j sean respetados.

2. Garantizar la Participación Plena y Efectiva

- Participación regional equilibrada: La inclusión de la representación de las siete regiones socioculturales indígenas del mundo (África, Asia, América Latina y el Caribe, Europa del Este, Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia, el Ártico, América del Norte y el Pacífico) es esencial para garantizar que todas las perspectivas y preocupaciones sean consideradas de manera equitativa.
- Facilitar mecanismos de participación activa: Establecer mecanismos para que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales participen activamente en la preparación y el desarrollo de los temas que se discutirán en las reuniones, permitiendo que sus aportes sean integrados de manera eficiente en la toma de decisiones.



3. Procesos Transparentes y Participativos

- Establecer procesos de consulta previa: Aplicar procesos de consulta previa para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales antes de las reuniones del OS8j), asegurando que sus aportes y recomendaciones sean discutidos y considerados antes de la adopción de decisiones importantes.
- Garantizar la accesibilidad de los documentos: Garantizar que todos los documentos de trabajo, informes y decisiones estén disponibles en los idiomas pertinentes y en formatos que permitan la comprensión efectiva por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.

4. Capacitación y Apoyo Logístico

- Proporcionar Capacitación Especializada: Proveer capacitación específica para los representantes de Pueblos Indígenas y las comunidades locales que participen en las reuniones del OS8j), enfocada en procedimientos diplomáticos, técnicos y jurídicos. Esto mejorará su capacidad para influir de manera efectiva en las negociaciones y discusiones
- Facilitar Recursos Financieros y Logísticos: Proporcionar recursos financieros y logísticos para garantizar la participación de representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de regiones remotas, asegurando que su voz sea escuchada en las reuniones clave. Esto puede incluir fondos para viajes, alojamiento y asistencia técnica.

5. Revisión de Mandatos y Responsabilidades

- Definir claramente las tareas del OS8j) y asegurarse de que sus recomendaciones y decisiones sean revisadas y seguidas de manera coherente por la Conferencia de las Partes y otros órganos subsidiarios.

6. Mejora de la Eficiencia y Eficacia en el Proceso

- El OS8j) debe asegurarse de coordinarse con otros órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (como el SBSTTA y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación) para evitar duplicación de esfuerzos y mejorar la eficiencia en la implementación de las decisiones.
- Garantizar que en cada reunión del OS8j) se asignen tiempos específicos y adecuados para discutir a profundidad los temas relacionados con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, permitiendo un diálogo enriquecedor y que no se vean relegados en las agendas.

7. Evaluación y Adaptación Constante de Procedimientos

- El OS8j) debe realizar evaluaciones periódicas del procedimiento aplicado en con el fin de identificar áreas de mejora en términos de participación, eficacia y eficiencia. Esto permitirá adaptar los procedimientos según las necesidades emergentes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales circunstancias cambiantes en las negociaciones internacionales.
- Permitir cierta flexibilidad en los procedimientos para adaptarse a las particularidades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, respetando sus formas tradicionales de organización y toma de decisiones.

El Buró y copresidentes

- Se recomienda que el Buró de la Conferencia de las Partes oficie como el Buró del OS8j).
- El OS8j) tendrá dos copresidentes elegidos por la Conferencia de las Partes, uno nominado por las Partes y otro nominado por representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
- Los copresidentes deben contar con una sólida experiencia en los procesos de la Convención sobre la Diversidad Biológica y ser competentes en asuntos relacionados con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Esto asegurará una dirección informada y efectiva en las discusiones. Se recomienda que el lenguaje en relación a la elección de los copresidentes del OS8j) sea más genérico y práctico y no tan prescriptivo.



- Continuar con la práctica de invitar a representantes de las siete regiones socioculturales (definidas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas) como "amigos del Buró". Esto asegurará una participación amplia y diversa en la toma de decisiones, reflejando las preocupaciones y perspectivas de los diferentes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a nivel global.
- Se recomienda que los "amigos del Buró", además de participar en las reuniones del OS8j), amplíen su rol para participar activamente en las decisiones intersesionales, ayudando a garantizar una continuidad en la representación de Pueblos Indígena y las comunidades locales y, la supervisión de los avances.
- Se considera positivos que los co-presidentes elegidos del OS8j sean presidentes en toda la sesión incluyendo, el período intersesional. Esto también aplica para los "amigos del Buró".

Cuestiones presupuestarias

- Cada presupuesto es adoptado por la Conferencia de las Partes.
- El financiamiento no debe ser una limitante para establecer el OS8j)
- Es esencial ampliar las contribuciones al Fondo Fiduciario Voluntario para Facilitar la Participación de Comunidades Indígenas y Locales en la Labor del Convenio sobre la Diversidad Biológica que asegure la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, garantizando que sus representantes puedan asistir sin restricciones presupuestarias a las reuniones del OS8j) y a las reuniones de otros órganos subsidiarios del CBD.
- Desarrollar estrategias de financiación a largo plazo que permitan la realización de las reuniones del OS8j) y la sostenibilidad de la participación de Pueblos Indígena y las comunidades locales. Esto puede incluir colaboraciones con organizaciones internacionales, fondos fiduciarios, donantes y alianzas con entidades privadas comprometidas con la conservación de la biodiversidad y el reconocimiento y la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Esta estrategia debe articularse en torno a metas claras y a la visibilidad de los beneficios de apoyar el trabajo del OS8j)
- Asegurar que las reuniones del OS8j) se realicen de manera consecutiva con las reuniones de otros órganos subsidiarios del Convenio. Esto no solo optimiza recursos, sino que facilita una mayor participación de las Partes, Pueblos Indígenas y comunidades locales reduciendo costos de viaje y logística.
- El OS8j) debería contar con el apoyo continuo de la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica para acceder a los mecanismos financieros del Convenio o de sus Protocolos. Esto implica que la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica podría buscar fuentes de financiación adicionales para proyectos específicos relacionados con el mandato del OS8j).
- Proporcionar a los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales fortalecimiento de capacidades en la gestión y movilización de recursos para que puedan participar activamente en la búsqueda y administración de fondos, tanto para su participación en las reuniones como para proyectos de implementación del Artículo 8j.

Puntos Focales

- Es recomendable que las Partes designen como Punto Focal sobre Conocimientos Tradicionales un representante gubernamental y un representante de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Esta medida asegura que las propuestas y preocupaciones de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales estén integradas en la implementación del mandato del OS8j) desde la base. Al incluir tanto un representante gubernamental como uno indígena, se asegura un equilibrio entre los intereses nacionales y los de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las discusiones y decisiones relativas a la biodiversidad y el conocimiento tradicional.
- Se recomienda establecer programas de capacitación específicos para los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales, de manera que puedan comprender plenamente los procesos y mecanismos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), así como las funciones del OS8j). Esto les permitirá desempeñar su rol de manera más efectiva y contribuir con sus conocimientos en la implementación de las disposiciones del Artículo 8j.



- Proporcionar apoyo técnico a los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales, incluyendo acceso a recursos y herramientas que les permitan dar seguimiento a los acuerdos y acciones del OS8j), y facilitando su participación activa en las reuniones.
- Se recomienda que los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales designados trabajen en conjunto con mecanismos de coordinación nacionales que incluyan a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las actividades relacionadas con el Artículo 8j. Este enfoque promueve una mayor inclusión y transparencia en la implementación de los mandatos del OS8j) a nivel nacional.
- Fomentar la creación de redes de Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales a nivel regional entre países que compartan contextos socioculturales similares, promoviendo un intercambio de experiencias y conocimientos que fortalezca su capacidad para influir en las decisiones internacionales.
- Los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales deberían asumir un rol de supervisión continua sobre la implementación de los acuerdos y recomendaciones del OS8j), presentando informes periódicos a nivel nacional que puedan ser compartidos con la Conferencia de las Partes.
- Establecer una plataforma digital que permita a los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales dar seguimiento a los temas clave del OS8j) en tiempo real, facilitando el flujo de información entre los actores nacionales e internacionales y mejorando la coordinación en la implementación de las políticas del Artículo 8j.
- Los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales deben realizar consultas regulares con liderazgos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales para actualizarlos sobre los avances y desafíos en la implementación del Artículo 8j, además de obtener retroalimentación que pueda ser llevada a las reuniones del OS8j).
- Es crucial que los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales, en especial los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, cuenten con los recursos adecuados para desempeñar sus funciones de manera efectiva. Esto incluye fondos para su participación en reuniones internacionales, así como para la realización de consultas a nivel nacional y regional.
- Asegurar que los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales tengan apoyo técnico, incluyendo personal de apoyo, para gestionar la carga de trabajo asociada con el seguimiento de las actividades del OS8j) y la implementación del Artículo 8j.
- Los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales deben tener visibilidad dentro de las estructuras de toma de decisiones internacionales relacionadas con la biodiversidad y los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Esto puede lograrse asegurando que tengan un rol prominente en las reuniones del OS8j), así como en la Conferencia de las Partes.
- Los Puntos Focales sobre Conocimientos Tradicionales deben ser apoyados para consolidar su presencia en foros internacionales donde se discutan temas de biodiversidad y derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, reforzando la legitimidad y relevancia del OS8j)

Documentación

- Es fundamental que la documentación se redacte en un lenguaje que sea comprensible tanto para los expertos técnicos como para los representantes de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Evitar el uso excesivo de términos técnicos o jurídicos complejos, asegurando que las ideas principales y las propuestas sean fácilmente comprensibles.
- Incluir un resumen ejecutivo en cada documento principal, destacando las conclusiones, recomendaciones y puntos clave. Esto permitirá a los delegados y representantes de Pueblos Indígenas y comunidades locales obtener una visión general rápida y clara de los temas a tratar, facilitando la comprensión y el análisis. Incluir gráficos, mapas y otros recursos visuales que puedan facilitar la comprensión de los temas complejos abordados en los documentos. Esto es especialmente útil cuando se trata de información técnica o científica.
- Mantener los documentos lo más breves y concisos posible, limitando su extensión. Esto ayudará a los participantes a centrarse en los aspectos más importantes y a no sentirse abrumados por la cantidad de información.



- Aunque se recomienda mantener el número de documentos al mínimo, es importante asegurar que los temas críticos sean tratados adecuadamente. La extensión de los documentos debe reflejar la complejidad de los temas abordados, pero se debe evitar la redundancia o la inclusión de información innecesaria.
- Cuando sea necesario profundizar en un tema específico, se pueden desarrollar documentos complementarios o anexos para evitar sobrecargar los documentos principales, manteniéndolos concisos y centrados en las decisiones clave.
- Es recomendable que cada documento incluya propuestas claras y prácticas de conclusiones y recomendaciones para consideración del OS8j). Estas propuestas deben estar alineadas con los objetivos del Artículo 8j y centrarse en fortalecer la protección del conocimiento tradicional, la biodiversidad y los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
- Es recomendable dividir la documentación en temas específicos que sean de relevancia particular para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, como la protección del conocimiento tradicional, la conservación de la biodiversidad, o la gobernanza de los territorios indígenas. Este enfoque temático facilitará que los delegados se concentren en los asuntos que más les interesan.
- Se recomienda que los documentos clave sean traducidos no sólo a los idiomas oficiales de la ONU sino también a los idiomas indígenas y locales, donde sea posible, para garantizar una mayor inclusión y participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en el proceso de revisión de la documentación.
- Es recomendable que los documentos se publiquen con suficiente antelación para permitir a las Partes, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, el tiempo adecuado (más de seis semanas antes de la reunión) para revisar, consultar y discutir los documentos. Esto también facilita que se presenten contribuciones por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.
- Asegurar que la documentación esté disponible tanto en formato digital (a través de un sitio web o plataforma en línea) como en formato impreso, especialmente para aquellos Pueblos Indígenas y comunidades locales con acceso limitado a la tecnología.
- Facilitar un mecanismo para que los Pueblos Indígenas y las comunidades locales puedan enviar comentarios o sugerencias sobre los documentos antes de las reuniones. Esto podría ser a través de una plataforma en línea o por correo electrónico, asegurando que las voces de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales sean consideradas en la documentación final.
- Crear una base de datos en línea que contenga toda la documentación relevante del OS8j) incluyendo documentos de reuniones anteriores, resoluciones, propuestas y materiales informativos. Esta base de datos debe ser accesible y estar actualizada de manera regular para que las Partes y los representantes de Pueblos Indígenas y las comunidades locales puedan consultar y revisar información en cualquier momento. Incluir un historial de las decisiones y acuerdos alcanzados en reuniones previas del OS8j), permitiendo a los participantes dar seguimiento al progreso de la implementación de las decisiones tomadas.
- Junto con los documentos oficiales, proporcionar documentos de información que ofrezcan contexto adicional, estudios de caso, protocolos, experiencias previas y buenas prácticas en relación con la implementación del Artículo 8j. Estos documentos deben ser concisos y prácticos, brindando a los participantes un mayor entendimiento del impacto de las políticas propuestas.
- Se recomienda que la Secretaría mantenga una actualización continua de la documentación entre reuniones, especialmente en lo que respecta a la implementación de las recomendaciones y decisiones del OS8j). Esto ayudará a que las Partes y los Pueblos Indígenas tengan un panorama claro del progreso y de los desafíos pendientes.



2.3. Nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j)

Recomendaciones y propuestas están en color azul. Las mismas se basan en el análisis de la [Recomendación 12/2 del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Período de Sesiones sobre el Artículo 8 j\) y Disposiciones Conexas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.](#)

Estas recomendaciones serán consideradas por la COP 16 en el tema 14 sobre implementación del artículo 8j).

Elementos

Tareas	Actores	Nivel de prioridad
Elemento I. Conservación y restauración		
Promover y apoyar la conservación, protección y restauración de la diversidad biológica dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo así a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.		
1.1 Elaborar directrices ¹ , con la participación plena y efectiva ² de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, a fin de fortalecer el marco jurídico y de políticas para la consecución de las metas 2 y 3, incluido en materia de territorios indígenas y tradicionales, para apoyar las prácticas de protección y restauración dirigidas por los pueblos indígenas y las comunidades locales.	[OS8j]	Prioridad Alta
Se recomienda adoptar esta tarea sin cambios y que el proceso de desarrollo de las directrices sea con la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y comunidades locales.	OS8j	Prioridad Alta
1.2 Identificar y promover mejores prácticas para garantizar la tenencia y gobernanza de las tierras por los Pueblos indígenas y las comunidades locales y elaborar directrices para la inclusión y consideración de las tierras tradicionales y del uso de los recursos en los procesos de planificación espacial y las evaluaciones de impacto ambiental, de conformidad con la legislación nacional y las obligaciones internacionales.	[OS8j]	Se determinará

[1] En el presente programa de trabajo, por "orientaciones" se entiende "orientaciones de carácter voluntario".

[2] En el presente programa de trabajo, por "participación" se entiende "participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género".

<p>Considerando que esta tarea refiere a la Meta I del Marco de Diversidad Biológica Kunming - Montreal sobre planificación espacial que establece “Garantizar que todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la biodiversidad y/o procesos de gestión eficaces que aborden el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que la pérdida de zonas de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, se acerque a cero para 2030, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.”</p> <p>Se recomienda la siguiente redacción: “Elaborar directrices para que en los procesos de planificación espacial se garanticen los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales de conformidad con las legislaciones nacionales y las obligaciones internacionales.”</p>	<p>OS8j)</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>1.3 Promover los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales que carecen de acceso formal a la tierra, incluido en zonas urbanas, y asociarse con ellos en la conservación, protección y restauración de la diversidad biológica y la creación de espacios azules y verdes.</p>	<p>Partes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se propone eliminar esta tarea porque es confuso y hay otras tareas directamente relacionadas con este tema.</p>		
<p>[1.4 Trabajar y colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para mejorar los resultados de las medidas de gestión que aborden los impactos de los impulsores directos de la pérdida de diversidad biológica.]</p> <p>[1.4 Alt. Trabajar y colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales para mejorar los resultados de las medidas de gestión de especies exóticas invasoras, contaminación y adaptación al cambio climático y su mitigación.]</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se recomienda la siguiente redacción: “Realizar estudios y desarrollar medias de gestión, para revertir los impactos de los impulsores de pérdida de biodiversidad impactando a los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, respetando sus derechos”.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>

Elemento 2. Utilización sostenible de la diversidad biológica

Promover, fomentar y garantizar la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, para respetar y proteger la utilización consuetudinaria sostenible de los pueblos indígenas y las comunidades locales, contribuyendo así a la aplicación del artículo 10 c) del Convenio y el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica,³ así como a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

<p>2.1 Incorporar el respeto y la protección de las prácticas o políticas de utilización consuetudinaria sostenible, conforme al Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, según proceda, en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en las estrategias y la legislación de erradicación de la pobreza.</p>	Partes	Se determinará
<p>Se recomienda aprobar esta tarea sin cambios</p>	Partes	Prioridad alta
<p>2.2 Promover y fortalecer las iniciativas comunitarias desarrolladas por pueblos indígenas y comunidades locales, incluido en colaboración con otros actores, que apoyen y contribuyan a la utilización sostenible de la diversidad biológica y al respeto y la protección de la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica[, incluidos la gestión sostenible de la fauna y flora silvestres y la agricultura tradicional, los sistemas alimentarios y la medicina tradicional, entre otras cosas a través de actividades y productos[y servicios] basados en la diversidad biológica que mejoren la diversidad biológica].</p>	Todos los actores	Se determinará
<p>Se recomienda revisar la redacción de esta tarea ya que se encuentran elementos repetidos con la tarea 2.4</p>		
<p>[2.3 Apoyar iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales[que aborden las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático]][en acciones de biodiversidad, incluidas las dirigidas a minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad], basadas en sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica.]</p>	Partes	Se determinará

[3] Decisión XII/12 B, anexo.

<p>[2.3 Alt. Apoyar iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales en acciones de biodiversidad basadas en sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, incluidas las que fomenten un impacto positivo de la acción por el clima en la diversidad biológica.]</p>	Partes	Se determinará
<p>Se recomienda el siguiente texto: “2.3 Apoyar iniciativas dirigidas por pueblos indígenas y comunidades locales que aborden las interrelaciones entre biodiversidad y cambio climático basadas en sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas.”</p>	Partes	Prioridad alta
<p>2.4 Apoyar los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales a través de actividades que promuevan la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica.</p>	Partes	Se determinará
<p>Se recomienda aprobar el texto sin cambio</p>	Partes	Prioridad alta
<p>Elemento 3. Participación en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos</p>		
<p>Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, contribuyendo así, entre otras cosas, a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</p>		
<p>3.1 Elaborar un plan de acción para apoyar la aplicación del Convenio y del Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos que poseen los pueblos indígenas y las comunidades locales. Dicho plan de acción deberá incluir actividades de creación de capacidad y asistencia técnica y jurídica, teniendo en cuenta las Directrices Voluntarias de Mo'otz Kuxtal.⁴</p>	[OS8]	Se determinará

[4] Directrices voluntarias Mo'otz Kuxtal para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el “consentimiento previo y fundamentado”, el “consentimiento libre, previo y fundamentado” o la “aprobación y participación”, según las circunstancias nacionales, de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas que sean pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y para denunciar e impedir la apropiación ilegal de los conocimientos tradicionales (decisión XIII/18, anexo).

<p>El plan de acción propuesto en esta tarea puede ser el marco bajo el que se incorporen las actividades de las tareas 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6, las cuales presentan un solapamiento significativo entre sí.</p> <p>Se recomienda el siguiente texto:</p> <p>“Desarrollar y llevar a cabo un plan de acción para apoyar la implementación del Protocolo de Nagoya y la solución que se desarrollará en virtud de la Decisión 15/9 para la participación en los beneficios derivados de la utilización de la información de la secuencia digital de los recursos genéticos, con especial atención a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos en poder de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Dicho plan de acción debería incluir la creación y el desarrollo de capacidades, el apoyo a la elaboración de protocolos comunitarios bioculturales, plataformas de intercambio de conocimientos, apoyo técnico y jurídico, el diálogo y la colaboración entre usuarios y proveedores en el marco de protocolos comunitarios bioculturales, y la aplicación de las Directrices Mo'otz Kuxtal y el Código de Conducta Ética Tkarihwaie:ri.”</p>	<p>OS8j</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>[3.2 Realizar estudios,[a partir de presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales,] sobre mejores prácticas referidas a[casos concretos de] acceso y participación en los beneficios y experiencias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido [la eficacia y] la función de gobernanza de los bancos de datos y bases de datos que contienen datos sobre la utilización y protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[la información digital sobre secuencias de recursos genéticos] y su información asociada sobre el origen geográfico y otros metadatos [de procedencia] pertinentes , incluida la divulgación del origen de los productos y la información sobre el proceso derivado de dicha utilización. Los resultados de los estudios deberán compartirse con los pueblos indígenas y las comunidades locales.]</p>	<p>[Secretaría]</p>	<p>Se determinará</p>

<p>Se recomienda que esta tarea 3.2. fusionarse con la tarea 3.7. y debería abarcar los estudios y el seguimiento de la situación de la distribución con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales de los beneficios derivados de los usos de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos y la información sobre secuencias digitales de los recursos genéticos, la gobernanza de las bases de datos, los indicadores de los conocimientos tradicionales, las mejores prácticas y los estudios de casos, incluidos los sistemas sui generis de protección de los conocimientos tradicionales.</p>	<p>Secretaria</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>3.3 Promover programas que fomenten la colaboración y las asociaciones entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y los usuarios de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos], y colaborar para prevenir la apropiación ilícita de conocimientos tradicionales.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea puede fusionarse con la tarea 3.1, como se ha indicado anteriormente. Se propone eliminar.</p>		
<p>3.4 Apoyar el desarrollo de capacidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como diálogos con interesados externos, en relación con los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados, teniendo en cuenta los contextos culturales y organizativos y ajustándose a los sistemas de gobernanza sui generis de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea puede fusionarse con la tarea 3.1, como se ha indicado anteriormente. Se propone eliminar.</p>		
<p>3.5 Apoyar el desarrollo de capacidad para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y crear plataformas para el intercambio de información entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y las Partes, así como para el diálogo con otros actores, incluidos los usuarios de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea puede fusionarse con la tarea 3.1, como se ha indicado anteriormente. Se propone eliminar.</p>		

<p>3.6 Apoyar las iniciativas de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a desarrollar protocolos comunitarios bioculturales u otras medidas que garanticen su consentimiento libre, previo e informado y la participación efectiva y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los conocimientos tradicionales asociados a recursos genéticos[y la información digital sobre secuencias de recursos genéticos].</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea puede fusionarse con la tarea 3.1, como se ha indicado anteriormente. Se propone eliminar.</p>		
<p>3.7 Generar datos y estadísticas sobre la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, en la toma de decisiones sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios que se deriven de su utilización y aumentar su participación por encima de esos valores de referencia, cuando sea necesario.</p>	<p>Partes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea puede fusionarse con la tarea 3.2. como se ha indicado anteriormente. Se propone eliminar.</p>		
<p>Elemento 4. Conocimientos y cultura</p>		
<p>Apoyar la transmisión y la protección de los conocimientos tradicionales, incluido para las generaciones futuras, y velar por que los conocimientos tradicionales y otros sistemas de conocimientos se valoren por igual, contribuyendo así a la aplicación del artículo 8 j) del Convenio y a la consecución de los objetivos y metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</p>		
<p>4.1 Apoyar los esfuerzos de los pueblos indígenas y las comunidades locales tendientes a reforzar la utilización, revitalización y transmisión intergeneracional, así como la mejora de las lenguas indígenas y locales, incluido en entornos de educación formal e informal y en centros culturales y educativos, en particular con respecto a los papeles y las necesidades de las mujeres, las niñas y la juventud.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se recomienda la siguiente redacción: “Desarrollar e implementar políticas públicas y marcos normativos orientados a reforzar la utilización, revitalización y transmisión de los conocimientos tradicionales, incluidas las lenguas indígenas y locales, garantizando el apoyo a los esfuerzos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.”</p>	<p>Parte</p>	<p>Prioridad alta</p>

<p>4.2 Promover la aplicación, el fortalecimiento y la difusión del Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural.⁵</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se propone la siguiente redacción: “Garantizar la implementación del Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, respetando los derechos bioculturales”.</p>	<p>Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Parte y OS8j)</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>4.3 Promover la inclusión de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas en todos los órganos del Convenio, en particular en el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, teniendo en cuenta la labor de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas.</p>	<p>[OS8j]</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se propone la siguiente redacción: “Reconocer los conocimientos tradicionales y garantizar su incorporación efectiva en los diferentes órganos del Convenio, en particular el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario de Aplicación.”</p>	<p>Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, OS8j), Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y Órgano Subsidiario de Aplicación.</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>4.4 Empezar actividades de creación y desarrollo de capacidad y de sensibilización, sobre la base del Marco Estratégico a Largo Plazo para la Creación y el Desarrollo de Capacidad y el componente de gestión de conocimientos^{6,7} del Marco a fin de promover el papel de los conocimientos tradicionales en la orientación de la gestión de la diversidad biológica.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se propone la siguiente redacción: “Empezar procesos y acciones de capacidad y de sensibilización, sobre la base del Marco Estratégico a Largo Plazo para la Creación y el Desarrollo de Capacidades y el componente de gestión de conocimientos, del Marco, a fin de promover el papel de los conocimientos tradicionales en la orientación de la gestión de la diversidad biológica.”</p>	<p>Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los Estados Parte y el nuevo órgano subsidiario permanente sobre el artículo 8 j), SBSTTA y SBI.</p>	<p>Prioridad alta</p>

[5] UNEP/CBD/COP/10/INF/3, anexo I. Conforme a la decisión 15/22, el Programa de Trabajo Conjunto está dirigido por la Secretaría, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y otros asociados.

[6] Sujeto a los resultados de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

[7] Decisión 15/8, anexo I.

[4.5 Reforzar y apoyar una red mundial de puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas para apoyar la aplicación del Convenio a nivel nacional e internacional.]	[Secretaría]	Se determinará
Se recomienda eliminar esta tarea.		
4.6 Organizar el intercambio de conocimientos y plataformas de aprendizaje para promover la ejecución de las tareas del programa de trabajo.	[Secretaría,] Partes, organizaciones de la sociedad civil, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales y actores pertinentes	Se detrmínará
Se recomienda eliminar la tarea 4.6 fusionar con la tarea 4.7.		
4.7 Promover la producción conjunta, por parte de pueblos indígenas y comunidades locales, científicos y otros interesados, de nuevos conocimientos necesarios para la resiliencia, adaptación y continuación de prácticas de utilización consuetudinaria sostenible y conservación de la diversidad biológica, en un contexto de acelerados cambios en el medio ambiente[, como el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra y los océanos, las especies exóticas invasoras y la contaminación,] por los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular con respecto a las funciones y las necesidades de las mujeres, las niñas y la juventud.	Todos los actores	Se determinará
Se propone la siguiente redacción: “Crear una plataforma de aprendizaje, intercambio y producción conjunta de conocimiento, para promover la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.”	Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica y OS8j	Prioridad alta
4.8 Elaborar junto con los pueblos indígenas y las comunidades locales materiales de comunicación, educación y conciencia pública que sean pertinentes para todos los elementos y tareas del presente programa de trabajo, incluido material en lenguas indígenas y locales.	Todos los actores	Se determinará
Se sugiere la siguiente redacción: “Elaborar junto con los pueblos indígenas y las comunidades locales materiales con pertinencia cultural de comunicación, educación y conciencia pública para todos los elementos y tareas del presente programa de trabajo, incluido material en lenguas indígenas y locales.”	Secretaria	Prioridad alta

Elemento 5. Fortalecimiento de la aplicación y seguimiento de los progresos realizados

Contribuir a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante la aplicación plena y efectiva de decisiones, principios y directrices que sean pertinentes para los pueblos indígenas y las comunidades locales, y reforzar la integración del artículo 8 j) y otras disposiciones del Convenio en la labor realizada en el contexto del Convenio y sus Protocolos.

5.1 Promover, a nivel nacional, la aplicación, implementación y seguimiento más amplios de los planes de acción, directrices y principios adoptados. Entre los ejemplos de tales planes de acción, directrices y principios, pueden mencionarse los siguientes:

- a) El Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas;
- b) Las Directrices Akwé: Kon Voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares;
- c) El Código de Conducta Ética Tkarihwaí:ri para Asegurar el Respeto al Patrimonio Cultural e Intelectual de las Comunidades Indígenas y Locales;
- d) El Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica;
- e) Las Directrices Voluntarias Mo'otz Kuxtal;
- f) Las Directrices Voluntarias Rutzolijirisaxik para la Repatriación de Conocimientos Tradicionales Pertinentes para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica;
- g) Directrices voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación de la diversidad biológica;
- h) Plan de Acción sobre Género;
- i) Principios rectores para evaluar la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Nota: Las Partes identificaron dos opciones: a) dejar el texto tal como está aquí; y b) mover los literales a) a i) a una nota a pie de página.

[Partes, puntos focales nacionales sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas]

Se determinará

Se recomienda dejar en el texto la mención a las directrices y principios lo que promoverá una mayor implementación nacional.

Partes

Prioridad alta

5.2 Formular directrices para el establecimiento de sistemas[de incentivos][innovadores y estimulantes] para que los pueblos indígenas y las comunidades locales preserven y mantengan sus conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas, con miras a su aplicación en programas para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

[OS8][Partes y otros actores]

Se determinará

Esta tarea podría ser reubicada en el elemento 3 sobre participación en los beneficios		
5.3 Intensificar la puesta en práctica de los [cuatro] indicadores de conocimientos tradicionales, en consonancia con el Programa de Trabajo Conjunto sobre los Vínculos entre la Diversidad Biológica y la Diversidad Cultural, con miras a promover el seguimiento continuo de la aplicación del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y otras disposiciones.	[OS8j] Partes	Se determinará
Se recomienda aprobar sin cambios	OS8j, Partes	Prioridad alta
[5.4 Revisar y actualizar, según sea necesario, el Glosario voluntario de términos y conceptos clave en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas ⁸ para garantizar su armonización continua con [normas y prácticas internacionales y] la terminología utilizada en el contexto del Convenio, teniendo en cuenta el texto de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas]. ⁹	[OS8j]	Se determinará
Se recomienda seguir analizando los conceptos de acuerdo a las realidades nacionales para resaltar y visibilizar la diversidad comunidades que mantienen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación de la biodiversidad a nivel local. Esto incluye un mayor desarrollo sobre la terminología de comunidades locales, así como de conocimientos tradicionales y conocimientos indígenas.	OS8j)	Prioridad alta
Elemento 6. Participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales		
Posibilitar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, incluidas las mujeres, las niñas y la juventud de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en la toma de decisiones relacionadas con la diversidad biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.		
6.1 Poner en práctica y desarrollar más a fondo los mecanismos de participación reforzada utilizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio.	[OS8j]	Se determinará

[8] Decisión 14/13, anexo.

[9] Se deja constancia y aclara que Indonesia y la Federación de Rusia opinaron firmemente que el párrafo 5.4 no estaba sustentado por un mandato, no debía ser considerado y, por lo tanto, no debería haberse dejado entre corchetes, sino que debería haberse eliminado totalmente.

<p>Se deben mejorar los mecanismos de participación e incluir a personas de todos los géneros, a los jóvenes y a personas con discapacidad.</p> <p>Se recomienda la siguiente recomendación: “Implementar y desarrollar a fondo los mecanismos de participación reforzada utilizados por el Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta entre Períodos de Sesiones sobre el Artículo 8 j) y Disposiciones Conexas del Convenio.”</p>	<p>OS8j</p>	<p>Se determinará</p>
<p>6.2 Garantizar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la elaboración, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, y fortalecer las alianzas y la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociendo sus acciones colectivas y contribuciones a la aplicación del Convenio.</p>	<p>Partes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se recomienda la siguiente redacción: “Tomar medidas para garantizar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la elaboración, revisión y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, y fortalecer las alianzas y la colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales, reconociendo sus acciones colectivas y contribuciones a la aplicación del Convenio.”</p>	<p>Partes</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>[</p> <p>[6.3 Realizar un análisis jurídico y político de cuestiones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de los tres mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, a saber, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, con respecto al trato diferenciado entre los pueblos indígenas y las comunidades locales.]</p> <p>[6.3 Alt.1 Organizar diálogos internacionales con los pueblos indígenas y las comunidades locales sobre sus similitudes y diferencias a efectos de examinar y reflexionar sobre las recomendaciones de los tres mecanismos de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.]</p>	<p>[Secretaría][OS8j]</p>	<p>Se determinará</p>

<p>[6.3 Alt.2 Facilitar un análisis jurídico y técnico de los derechos específicos de los pueblos indígenas, y los derechos de las comunidades locales, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los titulares de mandatos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos de los pueblos indígenas, e informar al respecto a la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.]¹⁰]</p>	<p>[Secretaría][OS8j]</p>	<p>Se determinará</p>
<p>La cuestión de los derechos no se limita a la participación plena y efectiva, por lo tanto, la tarea 6.3 debería reubicarse en el elemento 7. Se propone el siguiente texto: “Llevar a cabo un análisis de las cuestiones relacionadas con las recomendaciones 2023 del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas al Convenio sobre la Diversidad Biológica, sobre la base de una convocatoria de presentaciones sobre las cuestiones, una compilación y síntesis de las opiniones de las presentaciones, diálogos entre los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en consulta con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los tres titulares de mandatos de la Organización de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.”</p>	<p>Secretaría, OS8j</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Elemento 7. Enfoque basado en los derechos humanos</p>		
<p>Contribuir a la mejora de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, de acuerdo con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.</p>		
<p>7.1 En colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas[, incluido el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y sus miembros, y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y el Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y otras organizaciones pertinentes], así como con los pueblos indígenas y las comunidades locales, elaborar directrices para contribuir a la mejora de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y la</p>	<p>OS8j</p>	<p>Se determinará</p>

[10] Se deja constancia y aclara que Indonesia y la Federación de Rusia opinaron firmemente que el párrafo 6.3 no estaba sustentado por un mandato, no debía ser considerado y, por lo tanto, no debería haberse dejado entre corchetes, sino que debería haberse eliminado totalmente.

utilización sostenible de la diversidad biológica, en consonancia con un enfoque basado en los derechos humanos, de acuerdo con las obligaciones e instrumentos internacionales pertinentes.	OS8j	Se determinará
Se propone aprobar e incluir la elaboración de una recopilación de buenas prácticas. Se recomienda que la tarea 7.1 y 7.1 bis sean separados ya no abordan cuestiones relacionadas.	OS8j	Prioridad alta
7.1 bis Apoyar y promover, según proceda, la tenencia tradicional de la tierra ¹¹ y garantizar la tenencia de la tierra de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, de conformidad con la legislación nacional.	Partes	Se determinará
Esta tarea es importante en particular por el tema de la tenencia de la tierra, que está vinculado con el indicador de la meta 22 del KM-GBF.	Partes	Prioridad alta
[7.1 ter Apoyar los mecanismos de reclamación y reparación para contribuir a la aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación del Marco.]		Se determinará
Se considera importante el desarrollo por el OS8j) de un mecanismo de quejas	OS8j	Prioridad alta
[7.2 [Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados pertinentes referidas a buenas prácticas relacionadas con] [Desarrollar directrices sobre] [la consecución de la meta 22, incluido sobre] la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, con un enfoque particular en la protección de las mujeres de toda forma de violencia[pertinentes para [la finalidad del Convenio y el Marco] [la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica] y el acceso a la justicia y a información [pertinente de apoyo][relacionada con la conservación de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales].]	OS8j	Se determinará

[11] El término "tenencia tradicional" comprende a tierras y aguas.

<p>7.2 Alt. Recopilar las presentaciones de las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y los interesados pertinentes sobre buenas prácticas referidas a la protección plena de los defensores y las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y el acceso a la justicia, así como a información de apoyo, y elaborar directrices, en el contexto del Convenio, el Marco y el Plan de Acción sobre Género.]</p>	<p>OS8j</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se considera la tarea 7.2 Alt con elementos que pueden garantizar el acceso a la justicia y la conexión con el Plan de Acción de Género del CBD, adoptado en COP15. Se podría incluir una referencia a la Meta 22.</p>	<p>OS8j</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>Elemento 8. [Acceso directo a] financiación para los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica.</p>		
<p>Promover la consecución de las metas pertinentes del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, en particular [apoyando el acceso directo a financiación por parte de][incrementando financiación nueva y adicional para] por los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>		
<p>8.1 Apoyar los esfuerzos tendientes a la movilización de recursos financieros para los pueblos indígenas y las comunidades locales, en consonancia con la Estrategia para la Movilización de Recursos y dentro de su marco de aplicación.</p>	<p>Todos los actores</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se recomienda que esta tarea tenga alta prioridad y que se incluya a los Pueblos Indígenas y comunidades locales de las siete regiones socioculturales. La tarea podría quedar redactada de la siguiente manera: “8.1 Promover la movilización de recursos financieros para los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en las siete regiones socioculturales del mundo.”</p>	<p>Fondo del Marco de Diversidad Biológica Kunming Montreal, la Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Órgano Subsidiario de Implementación, Partes, Otros donantes y socios como la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).</p>	<p>Prioridad alta</p>

<p>8.2 Seguir explorando opciones para el desarrollo o la mejora de políticas, mecanismos y otras iniciativas y medidas apropiadas existentes tendientes a mejorar el acceso [directo] a financiación [a través de políticas, programas o sistemas nacionales existentes] para acciones colectivas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>OS8j</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Esta tarea se identifica como de alta prioridad para que el explore opciones para el desarrollo o la mejora de políticas, mecanismos y otras iniciativas y medidas apropiadas existentes tendientes a mejorar el acceso directo a la financiación. Para implementar esta tarea se debe considerar la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>OS8j</p>	<p>Prioridad alta</p>
<p>8.2 bis Hacer un seguimiento del nivel de recursos que se destinan a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por los pueblos indígenas y las comunidades locales, en particular las mujeres y la juventud, o de los recursos a los que se da acceso para esos fines, y sus términos y modalidades, e informar al respecto.]</p>	<p>Partes, Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones pertinentes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se destacó la importancia de monitorear e informar. Este monitoreo deberá ser flexible y aplicable al contexto de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales. Se sugiere contar con el involucramiento del FIIB en esta tarea.</p>	<p>Partes, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, FIIB y otras organizaciones pertinentes</p>	<p>Se determinará</p>
<p>[8.3 Identificar [y promover, incluido a través de estudios,] buenas prácticas [y detectar carencias] en relación con [financiación [directa]] [mecanismos financieros innovadores]] [[mecanismos financieros innovadores]] [para mejorar la financiación]] para acciones colectivas de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluidas acciones dirigidas por mujeres y la juventud.]</p>	<p>[Secretaría]</p>	<p>Se determinará</p>
<p>Se deberá desarrollar y fortalecer las capacidades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales.</p>	<p>Secretaría</p>	<p>Se determinará</p>

Sigla: "OS8j" significa "Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones".

2.3. Sinergias entre el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre Cambio Climático

Se recomienda al CBD y a la Convención Marco sobre Cambio Climático lo siguiente:

- Promover una mirada holística de ambas problemáticas, la pérdida de la biodiversidad y los impactos del cambio climático. Debido a que cambio climático afecta y acelera la pérdida de biodiversidad, mientras que esta pérdida también intensifica los efectos del cambio climático, como la escasez de agua.
- Promover la visibilización de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales y su papel en la conservación de la biodiversidad y en las acciones climáticas considerando que la CMNUCC reconoció en el Acuerdo de París la importancia de los conocimientos tradicionales e indígenas al crear una plataforma dedicada al intercambio de conocimientos.
- Promover y garantizar la participación de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la actualización de las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC).
- Promover el intercambio de experiencias de la CBD y la CMNUCC incluyendo sobre financiamiento climático y biodiversidad para Pueblos Indígenas y comunidades locales, como por ejemplo de REDD+.
- Desarrollar un programa de recuperación de conocimientos tradicionales como respuesta al cambio climático incluyendo conocimientos espirituales.
- Promover sinergias entre la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas de la CMNUCC y el nuevo órgano permanente sobre el artículo 8 j) para mecanismos de intercambio de conocimientos, estrategias y acciones
- Promover sinergias entre el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y el Foro Internacional Indígena sobre Cambio Climático abordando temas de común interés como el acceso directo a fondos para clima y la biodiversidad, soluciones basadas en la naturaleza, créditos de carbono, bonos de carbono, experiencias de recuperación de conocimientos tradicionales y restauración de ecosistemas.
- Desarrollar estrategias de sensibilización incluyendo en idiomas indígenas y con metodologías culturalmente apropiadas sobre las sinergias entre ambas convenciones, incorporando perspectivas propias de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, como la visión del agua como un espíritu.
- Apoyar y promover el fortalecimiento de capacidades para la gestión de la biodiversidad incluyendo la protección de las plantas medicinales en sus idiomas locales y así proteger la naturaleza lo que es crucial para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promover el fortalecimiento de capacidades de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, particularmente de las mujeres indígenas sobre el CDB y los temas de la CMNUCC.
- Promover e implementar políticas de transparencia y respeto hacia los derechos y sistemas de conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales en la implementación de la CDB y CMNUCC a todos los niveles.





MUCHAS GRACIAS A TODOS LOS PARTICIPANTES POR SUS CONTRIBUCIONES

Representantes de Pueblos Indígenas y de comunidades locales

Asia

1. Nepal, Lakpa Nuri Sherpa, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP)
2. Malasia, Rukeith Anak Jampong, Asociación Sarawak Dayak Iban (SADIA)
3. Filipinas, Abigail Aoas Kitma, Tebtebba (Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación y la Educación en Políticas)
4. Filipinas, Jennifer Corpuz, Nia Tero

África

5. Kenia, Lucy Mulenkei, Co-presidenta, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) / Red de Mujeres Indígenas y Biodiversidad (IWBN)
6. Kenia, Daisy Chepkopus, Red de Información Indígena (IIN)
7. Kenia, Edna Jepchirchir Kiplagat, Red de Información Indígena (IIN).
8. Zimbabue, Gladman Chibememe, Asociación para la Sanación de la Tierra Chibememe (CHIEHA).
9. Senegal, Ndiaga Sall, Programa de Conocimientos y Prácticas de Salud Comunitaria y de la Unidad de Soberanía Alimentaria y Nutrición

Pacífico

10. Australia, Christine Teresa Grant, Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre el Patrimonio Mundial (IIPFWH)
11. Australia, Allan John Locke, Biocultural Consulting
12. Nueva Zelanda, Katie Lee Riddle, Instituto de Investigación Te Kotahi

El Ártico

13. Canadá, John Wilfred Cheechoo, Círculo Circumpolar Inuit
14. Groenlandia, Louis Ilik Papis Chemnitz, Círculo Circumpolar Inuit
15. Groenlandia, Emma Sara Mona Magdalene Lennert, Círculo Circumpolar Inuit

América del Norte

16. Canadá, Kunigunde Hildegard Albert, Asamblea de las Naciones Originarias (AFN)
17. Estados Unidos, June Lynne Lorenzo, Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)
18. Estados Unidos, Robert Louis Borrero, Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)
19. Estados Unidos, Rochelle Marie Diver, Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)
20. Estados Unidos, Preston Dana Hardison, Tebtebba (Centro Internacional de los Pueblos Indígenas para la Investigación y la Educación en Políticas) y Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)

Europa del Este, Federación Rusa, Asia Central y Transcaucasia

21. Rusia, Polina Shulbaeva, Red de Biodiversidad de Mujeres Indígenas (IWBN)

América Latina y el Caribe

22. Guatemala, Francisco Ramiro Batzín Chojó, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) y Asociación Sotz'il
23. Guatemala, Juan León Alvarado, Consejo Internacional de Tratados Indios (CITI)
24. Guatemala, Kevin Alexander Ixén Queche, Asociación Sotz'il
25. Guatemala, Javier Tojil Batzín Noj, Asociación Sotz'il
26. Panamá, Onel Masardule Arias, Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena (FPCI)
27. Ecuador, Rodrigo de la Cruz Inlago, CAOI
28. Antigua y Barbuda, Ruth Viola Spencer, Organización de Desarrollo Comunitario de Barnes Hill (BHCDO)
29. El Salvador, Jesús Amadeo Martínez Guzmán, CICA y Foro Indígena Abya Yala
30. Costa Rica, Donald Rojas Maroto, Mesa Nacional Indígena de Costa Rica (MNICR), Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y Consejo Indígena de Centroamérica (CICA)
31. Guatemala, Dolores de Jesús Cabnal Coc, Foro Internacional Indígena sobre Cambio Climático
32. Perú, Benito Calixto, Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas (CAOI)
33. México, Ricardo Campos, Red indígena de turismo de México
34. Perú, Reynaldo Antonio Morales Cárdenas, Consejo Shipibo Konibo Xetebo de la Amazonia Peruana
35. Belice, Olga Minerva Tzec, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)
36. Argentina, Viviana Elsa Figueroa, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)
37. Argentina, María Agustina Rato, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)
38. Argentina, Roció Victoria Laiz Quiroga, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)
39. Ecuador, Deicy Yvets Morales Medina, TICCA América Latina, Consorcio ICCA
40. Bolivia, Wara Iris Ruiz Condori, Derechos Internacionales de los Pueblos Indígenas
41. Colombia, Carmen Rosa Guerra Ariza, Nia Tero
42. Colombia, Diana María Tapie, Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe
43. Colombia, José Absalón Suarez Solís, Proceso de Comunidades Negras (PCN)
44. Colombia, Luis Guillermo Izquierdo Mora, Consorcio TICCA
45. Colombia, Edith Bastidas, Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad de América Latina y el Caribe (RMIB-LAC)

Representantes de Pueblos Indígenas y de comunidades locales

46. Colombia, Paulo Andrés Estrada Asito, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
47. Colombia, Orlando Rayo Acosta, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC) y Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
48. Colombia, Rosalino Guarupe Joropa, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
49. Colombia, Jaime Luis Arias Ramírez, Pueblo Indígena Kankuamo- Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
50. Colombia, Juan Francisco Campos Chimá, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
51. Colombia, Luis Arbey Gañan Gañan, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
52. Colombia, Heber Tegría Uncarúa, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
53. Colombia, Francisco Rojas Birry, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
54. Colombia, Alfonso Peña Chepe, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
55. Colombia, Oswaldo Marcial Muca Castizo, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
56. Colombia, Zarwawiko Torres Torres, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
57. Colombia, Gilberto Buenaventura Tapie, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
58. Colombia, Manuel Jesús Mavisoy Juajibioy, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
59. Colombia, Edith Noelia Campo Castro, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
60. Colombia, Harol Jhonny Rincón Ipuchima, Punto Focal COP 16 del Movimiento Indígena de Colombia
61. Colombia, Lina Marcela Arias Arias, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
62. Colombia, Keyla Corzo Arias, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
63. Colombia, Mateo Estrada, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC) Cámara por la Circunscripción Especial Indígena
64. Colombia, Yulieth Alejandra Páez, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
65. Colombia, Ricardo Camilo Niño Izquierdo, Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI)
66. Colombia, Gustavo Ulcue Campo, Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI)
67. Colombia, Ann Margareth Mucia Escalona, Secretaria Técnica Indígena, Comisión Nacional Ambiental
68. Colombia, Yesid Conda Pacho, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
69. Colombia, Jaime Juspián Chilito, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
70. Colombia, Ancizar Majin Tintinago, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
71. Colombia, Carlos Aníbal Gonzales, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
72. Colombia, Adalberto Sánchez Cruz, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
73. Colombia, Silvia Jimena Ruiz Muelas, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
74. Colombia, Neis Oliverio Lame Camayo, Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC)
75. Colombia, Karol Umaña Guevara, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
76. Colombia, Julieth Daniela Suárez Angarita, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
77. Colombia, Pablo de la Cruz, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
78. Colombia, Laura Camila Alejandra Rodríguez Sánchez, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
79. Colombia, Laura Parra, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
80. Colombia, Ivon Jiménez Morera, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
81. Colombia, Yulieth Flor Lucero Rodríguez Yucuna, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
82. Colombia, Lady Natalia Vera Ibáñez, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
83. Colombia, María Pastora Juajibioy Chindoy, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, Gobierno Mayor/MPC
84. Colombia, Duver Arely Canas Jamioy, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
85. Colombia, Oscar Mauricio Sampayo Navarro, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
86. Colombia, Jairo Emilio Oviedo, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
87. Colombia, Nataly Domicó Murillo, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
88. Colombia, David Ricardo Flórez Valencia, Equipo Plan de Acción de Biodiversidad, MPC
89. Colombia, Wilson Fernando Herrera Baltan, Equipo de Sistema de Monitoreo, ONIC

Representantes de Pueblos Indígenas y de comunidades locales

90. Colombia, Leidy Jhoanna Quiroga Olarte, Equipo de Sistema de Monitoreo, ONIC
91. Colombia, Eudo Fidel Cuaran Hernandez, Equipo de Sistema de Monitoreo, ONIC
92. Colombia, Eliana Lucia Roqueme Albonis, Equipo de Sistema de Monitoreo, ONIC
93. Colombia, Norman David Bañol Alvarez, Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena
94. Colombia, Aida Marina Quilcué Vivas, Senadora por la Circunscripción Especial Indígena
95. Colombia, Julio César Estrada Cordero, Senador de la República de Colombia
96. Colombia, Fernando Fierro Gómez, Coordinador Unidad de Trabajo Legislativo, oficina del Senador Estrada Cordero
97. Colombia, Armando Wouriyu Valbuena, Congresista / Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)
98. Colombia, Lena Yanina Estrada Asito, Directora de la Escuela de la Alta Diplomacia Cancillería / MPC
99. Colombia, Gerardo Jumi Tapias, Consejero Secretario General (ONIC) / MPC
100. Colombia, Arahugo Gañán Bueno, Autoridad Indígena, MPC
101. Colombia, Monica Casama, Comunicaciones MPC
102. Colombia, Luisa Fernanda Camelo, MPC Comunicaciones
103. Colombia, Willander Luis González Palmar, Consejo Nacional de Concertación Indígena de Colombia (CONCIP) / MPC, Comunicaciones
104. Colombia, Nirvana Alejandra Sinti Cardozo, MPC Comunicaciones
105. Colombia, Daniela Giraldo Jaramillo, Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNIT), Comunicaciones
106. Colombia, Gozman Gallego, ONIC, Comunicaciones
107. Colombia, Eduardo Santamaría, ONIC/MPC Comunicaciones
108. Colombia, Erik Vega Sánchez, MPC Comunicaciones
109. Colombia, Erika Muñoz Cuarán, Autoridad Nacional Indígena de Colombia (AICO), Comunicaciones
110. Colombia, Lucy Fernández Mestizo, Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI), Comunicaciones
111. Colombia, Claudia Tatiana Velasco Amado, MPC Comunicaciones
112. Colombia, Lady Katherine Gómez Peñaloza, Gobierno Mayor Comunicaciones
113. Colombia, Arturo Ramírez, AISO Comunicaciones
114. Colombia, Greyci Lorena Pana González, CNTI Comunicaciones
115. Colombia, Lizeth Johanna Malagón Chivatá, MPC Comunicaciones
116. Colombia, Gustavo Enrique Carrillo, Organización Indígena de Kankuama (OIK)
117. Colombia, Walter Enrique Anas, Kankuamo
118. Colombia, Jhon Mauricio López, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC)
119. Colombia, Higinio Obispo González, Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas de Colombia (MPC)
120. Colombia, María Elizabeth Apolinar Jiménez, ONIC
121. Colombia, Bernardito Remuy Coipojo, Murui OPIAC
122. Colombia, Ana Rocio Piquedimas, Murui OPIAC
123. Colombia, Nelson Rodríguez, MPC
124. Colombia, German Bueno, Juventud ONIC
125. Colombia, John E. Inguilan Mueses, AICO
126. Colombia, Cesar Martínez, CIT
127. Colombia, Julio Cesar Lopez Jamiyo, Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. (COICA)
128. Colombia, Darío Mejía Montalvo, miembro del Foro Permanente
129. Colombia, María Violeta Medina Quiscue, Lideresa del Pueblo Nasa
130. Colombia, Dorys Elena Jacanamijoy, Guía Espiritual, MPC
131. Colombia, Jhon Jairo Jansasoy, Guía Espiritual, MPC
132. Colombia, Víctor Jaime Tandioy Tandioy, Guía Espiritual, MPC
133. Colombia, Fredy Campo Chikangana, Sol y serpiente
134. Colombia, Nivia Jacanamijoy, Guía Espiritual, MPC
135. Colombia, Indi Caterine Jacanamijoy Jacanamijoy, Guía Espiritual, MPC

Representantes de las partes

136. Alemania, Leonard Maue, Embajada de Alemania en Bogotá
137. Alemania, Florian Alexander Doerr, GIZ, Gobierno Federal de Alemania
138. Alemania, Simon Herchen, Embajada de Alemania en Colombia
139. Alemania, Sebastián Sunderhaus, Proyecto Solnatura, GIZ, Colombia
140. Suecia, Pernilla Malmer, Swedbio, Stockholm Resilience Centre, Stockholm University
141. Suecia, Isadora Bennet Snickars, Embajada de Suecia en Bogotá
142. Suecia, Paola Pérez, Oficial de Comunicaciones, Embajada de Suecia en Bogotá.
143. Suiza, Diana Rojas Orjuela, Oficial de Programa América Latina Embajada de Suiza en Colombia
144. Australia, Anna Chris, Embajada de Australia en Colombia
145. Australia, Linda López Gómez, Embajada de Australia en Colombia
146. Noruega, Silje Marie Haugland, Embajada de Noruega en Bogotá
147. Finlandia, Ville Pennanen, Embajada de Finlandia en Bogotá
148. Costa Rica, Alejandra Lorfa Martínez, Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad - CONAGEBIO, Punto Focal Gubernamental sobre el Artículo 8 j)



149. Guatemala, Gloria Marina Apén González de Mejía, Unidad de Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en el CONAP y Punto Focal Gubernamental para el Conocimiento Tradicional
150. México, José Ernesto Carmona Gómez, Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
151. Fiyi, Kelera Lawenitekini Tokalau, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de Fiyi
152. Sudáfrica, Shumikazi Pango, Departamento de Ciencia e Innovación
153. Colombia, Susana Muhamad, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
154. Colombia, Mauricio Cabrera, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
155. Colombia, Laura Bermúdez, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
156. Colombia, Alejandra Pachón, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
157. Colombia, Klaus Schutze Páez, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
158. Colombia, Renzo García, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
159. Colombia, Miguel Ángel Julio, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
160. Colombia, Fernando García, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
161. Colombia, Claudia Daza, Oficina de Asuntos Internacionales, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
162. Colombia, Sara Chavarriaga, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
163. Colombia, Viviana Ceballos, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
164. Colombia, Juan Gabriel Medina, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
165. Colombia, Vanessa Cantillo, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
166. Colombia, Julio Cortes, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
167. Colombia, Karen Sofía López, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
168. Colombia, Víctor Melo, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
169. Colombia, Lizeth Méndez, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
170. Colombia, Emilce Moraj, Oficina de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Representantes de Organizaciones de las Naciones Unidas

171. Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCBD), Astrid Schomaker, Secretaria Ejecutiva de la Secretaria del CBD

172. Secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica (SCBD), Antonio Q' apaj Conde Choque
173. PNUD- FMAM Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), Terence Hay-Edie
174. PNUD- FMAM Programa de Pequeñas Donaciones (PPD), Ana Beatriz Barona
175. Unidad de Apoyo Técnico del IPBES sobre Conocimientos Indígenas y Locales - UNESCO, Peter Bates
176. FAO, Unidad de Pueblos Indígenas, Pablo Innecken Zúñiga
177. FAO, REDD+, División de Silvicultura América Latina y el Caribe, Adriana María Lagos Zapata
178. FMAM, Sarah Amy Wyatt
179. Grupo Asesor Indígena (IPAG) del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Giovanni Soliman Reyes
180. Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Siham Drissi
181. Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Thales Pereira Sinionato
182. Grupo de Trabajo (FWG) de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), copresidente, Walter Gutiérrez Mena

Representantes de Organizaciones No Gubernamentales

183. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Anita Tzec.
184. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), Jennifer Kelleher
185. Campaign for Nature, Rachel Watson
186. Universidad Estatal de Oregón, Jenna Sullivan
187. If not us then who, Laura Velasco Rios Díaz
188. If not us then who, Lina Salas
189. Forest People Programme, Xilonem Clarke
190. Agrosavia / IUCN Colombia, Oscar Forero
191. Breakfree - Coordination Climate Justice Sociale, Guillaume Durin
192. Breakfree, Emiliana Rickenmann Montes
193. Biotopo Consultores Ambientales Ltda., Fabio Mejía Botero

Intérpretes

194. Perú, Viviana Angela Tipiani Yarleque, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)
195. Canadá, Raymond Robitaille, Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB)





TRUA



CUMBRE MUNDIAL
Sobre Conocimientos Tradicionales
Relacionados con la Biodiversidad